

Bases de la convocatoria para apoyo a la Maestría en Relaciones Internacionales (RR.II.)

1) Objeto

Seleccionar hasta siete (4) docentes de la Facultad de Derecho, grados 1,2 y 3 para otorgarles un apoyo económico destinado a cursar la Maestría en RR.II. Monto de referencia por beneficiario: \$ 114.285 (UYU).

2) Cupos y modalidad presupuestal

2.1. Cupos: hasta 4 beneficiarios.

2.2. Instrumento: ejecución por rubro sueldos mediante extensión horaria en el cargo vigente a la fecha de cierre.

2.3. Monto: cada extensión equivaldrá a un máximo de \$ 114.285 (UYU) por beneficiario.

2.4. Condición de ejecución: la extensión horaria se calculará en función de la carga horaria actualmente asignada a cada docente y del margen disponible hasta el tope legal de acumulación de 60 horas semanales. El monto adjudicado se adecuará a esta disponibilidad.

2.5. Plazo de ejecución: la totalidad del monto deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2025.

3) Requisitos de admisibilidad

a) Ser docente de la Facultad de Derecho con grado 1, 2, o 3 en carácter efectivo, interino o contratado a la fecha de cierre.

b) Desarrollar funciones en un área de conocimiento vinculada a la Carrera de Relaciones Internacionales.

c) No haber obtenido una maestría en el área de conocimiento vinculada a las Relaciones Internacionales. La posesión de una maestría en otra disciplina no excluye, pero no otorga prioridad frente a postulantes sin maestría.

d) Presentar carta de motivación y CV ampliado (ver §5).

e) Comprometer disponibilidad para el cursado y finalización en los plazos del plan de estudios.

4) Criterios de priorización y evaluación

Se priorizará grado, carácter y antigüedad institucional (tiempo transcurrido desde la primera designación con cargo), así como la motivación del aspirante y la pertinencia

curricular. Matriz de evaluación:

- **Grado y carácter** (40%): se priorizará el avance en la carrera docente, considerando tanto el grado como el carácter efectivo del cargo.
- **Antigüedad** (30%): años en el Servicio / mayor antigüedad del conjunto.
- **Carta de motivación** (20%): pertinencia del proyecto formativo, impacto en docencia de grado, alineación con necesidades de la Carrera.
- **Pertinencia curricular** (10%): correspondencia entre tareas actuales y la Maestría.

Puntaje final: **$S = 0,40 \cdot G + 0,30 \cdot A + 0,20 \cdot M + 0,10 \cdot P$** .

Desempates, en orden: i) mayor antigüedad absoluta; ii) mayor carga docente actual en la Carrera; iii) producción académica pertinente.

5) Documentación obligatoria

- 5.1. Formulario de postulación firmado (Anexo II.A).
- 5.2. Carta de motivación (máx. 1.000 palabras) con objetivos, relevancia para la docencia en RR.II., plan de cursado y aplicación en aula.
- 5.3. CV ampliado actualizado: cargos, carga horaria, docencia en la Carrera, producción, extensión y formación.
- 5.4. Copia de cédula de identidad.

6) Postulación y plazo

- 6.1 Lugar de presentación: Oficina de Sección Concursos.
- 6.2 Plazo: hasta el 31 de octubre de 2025 (hasta el horario de cierre de Sección Concursos).
- 6.3 Postulaciones incompletas o extemporáneas serán inadmisibles.

7) Comisión Asesora

- 7.1. Integración: Coordinador de la Unidad de Evaluación Institucional, Director de la Maestría en RR.II. y Coordinador de la Maestría en RR.II.
- 7.2. Funciones: verificación de admisibilidad, evaluación según §4, orden de prelación y propuesta de adjudicación.
- 7.3. Quórum y decisiones: mayoría simple; acta circunstanciada con puntajes y fundamentos.

8) Procedimiento

- Fase 1.** Admisibilidad: control de requisitos y documentación (§3 y §5).
- Fase 2.** Evaluación: asignación de puntajes según matriz (§4).
- Fase 3.** Prelación: listado con orden y fundamentos resumidos.

Fase 4. Disponibilidad y aprobación: informe previo de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y, con ese antecedente, aprobación por el Consejo de Facultad. En el mismo acto se habilitará la extensión horaria correspondiente.

Fase 5. Notificación y publicación del orden de prelación.

Fase 6. Aceptación: firma de Carta de Compromiso en 7 días hábiles.

9) Carta de Compromiso y obligaciones

La adjudicación quedará condicionada a la firma de una Carta de Compromiso (Anexo II.B) que incluirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Matricularse y cursar conforme al plan de la Maestría en RR.II.
- b) Mantener designación docente durante la ejecución de la extensión horaria.
- c) Presentar informe académico semestral y certificado de avance.
- d) Realizar al menos una actividad interna de transferencia para la Carrera.
- e) Entregar informe final y constancia de egreso o de avance sustantivo.

10) Incumplimientos

El incumplimiento de obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la extensión horaria y a las reliquidaciones que correspondan, previo debido procedimiento.

11) Compatibilidades

Incompatible con otro apoyo específico para la misma Maestría que cubra idénticos conceptos. Compatible con becas parciales no superpuestas, siempre que se declaren y no exista doble financiación.

12) Cronograma tentativo

- Apertura: publicación de bases.
- Consultas: hasta el 28 de octubre de 2025.
- Cierre: 31 de octubre de 2025.
- Evaluación y prelación: 3–5 de noviembre de 2025.
- Consejo y habilitación de extensiones: 7 de noviembre de 2025, sujeto a informe previo de Contaduría.
- Firma de compromisos: hasta el 11 de noviembre de 2025.
- Ejecución por sueldos: hasta el **31 de diciembre de 2025**.

13) Transparencia y datos personales

Se resguardará la confidencialidad conforme normativa vigente. El orden de prelación y

fundamentos resumidos serán públicos. Actas y expedientes quedarán archivados en el Servicio.

14) Disposiciones finales

La presentación implica la aceptación íntegra de estas bases. Lo no previsto será resuelto por el Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión Asesora.